

ACORDADA N° 2215 /22 C.M.

En la ciudad de Trélew, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Tomás Esteban MALERBA, y la asistencia de los Consejeros/as: Miguel COYOPAY, Paula CARDOZO, Raúl FOURGEAUX, Mirtha Noemí LEWIS, Esteban DEFELICE, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Mariano JALÓN, Mirta PACHECO, Jorge Luis FRUCHTENICHT, Silvina Andrea RUPPEL, Sonia Hayde DONATI y Mario Luis VIVAS, actuando como Secretario Diego Daniel Cruceño.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley V N° 70 y art. 39 del Reglamento de concursos para la Designación de Magistrados y Magistradas del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

CONSIDERANDO:

Que, convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Defensor/a Público Civil para la ciudad de Comodoro Rivadavia, la Dra. Carina Cristina Duo, realizó en tiempo y forma su postulación, compareció a la audiencia plenaria convocada para los días 7 al 10 de junio del 2022, en la ciudad de Trelew y se sometió al procedimiento establecido por el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Que como surge del acta de la sesión correspondiente a la audiencia celebrada, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut le ha adjudicado a la nombrada, mérito para ocupar el cargo de referencia, por las razones allí expuestas y relacionadas.

POR ELLO:

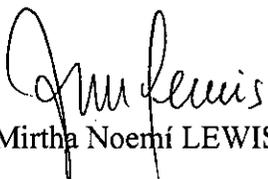
El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

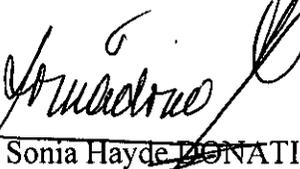
ACUERDA:

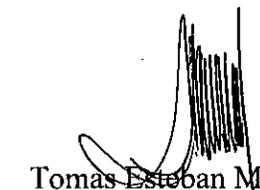
1°) Seleccionar, a la Dra. Carina Cristina Duo, DNI N° 27.331.747, nacida el día 30 de mayo de 1979, en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, con título de abogada emitido por la Universidad Nacional del Sur, el día 11 de agosto de 2006, como "Defensora Pública Civil, para la ciudad de Comodoro Rivadavia".

2°) Remitir a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, copia certificada de la presente, de los antecedentes de la seleccionada y del acta de la sesión, a los fines del acuerdo previsto por el art. 166 de la Constitución.

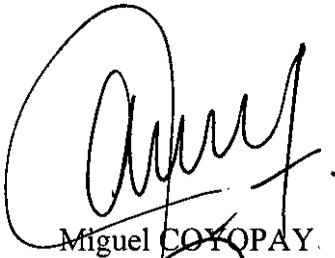
3°) Regístrese. -


Mirtha Noemí LEWIS


Sonia Hayde DONATI


Tomás Esteban MALERBA

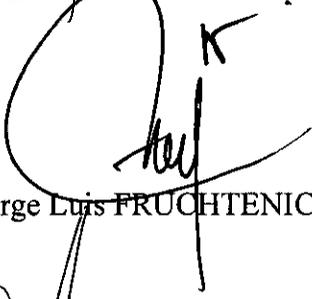

Paula CARDOZO



Miguel COYOPAY



Esteban DEFELICE



Jorge Luis FRUCHTENICHT



Raúl FOURGEAUX



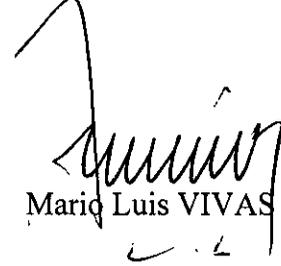
Mariano JALÓN



Mirta PACHECO



Silvana Andrea RUPPEL



Mario Luis VIVAS



Manuel BURGUEÑO IBARGUREN



Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO